



Fecha: Valencia, 29 de marzo de 2017

Asunto: Publicación adjudicación

Mediante el presente anuncio se procede, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a publicar la siguiente adjudicación, acordada por el órgano de contratación de la Universitat de València por resolución de fecha 27 de marzo de 2017:

"Mediante resolución de fecha 27 de marzo de 2017 fue iniciado el procedimiento de adjudicación para la contratación del suministro de una caja seca de 4 guantes con destino a la Unidad de Investigación de Materiales Moleculares del Institut de Ciència Molecular (ICMol), tramitado por procedimiento negociado al amparo de lo dispuesto en los artículos 169 y 170 d) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por un presupuesto base de licitación de 51.122,50 euros IVA incluido.

Atendiendo al informe emitido por Eugenio Coronado Miralles, director del Institut de Ciència Molecular (ICMol), una vez cumplidos los trámites que fija el pliego de cláusulas administrativas particulares, tal y como establece el art. 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

el vicerector d'Economia, Infraestructures i Tecnologies de la Informació de la Universitat de València, haciendo uso de las competencias delegadas por el rector, mediante resolución de 16 de enero de 2017, publicada en el DOGV 7967 de 27 de enero de 2017,

RESUELVE:

1. Adjudicar el contrato del **suministro de una caja seca de 4 guantes con destino a la Unidad de Investigación de Materiales Moleculares del Institut de Ciència Molecular (ICMol)**, a la empresa **Antares Instrumentación, S.L.**
2. Concretar los términos del contrato según se establece:
 - 2.1- El precio del contrato asciende a **51.122,50 € IVA incluido.**
 - 2.2- El plazo de ejecución del suministro es de 12 semanas a contar desde el día siguiente a la firma del contrato.
 - 2.3- El plazo de garantía, quedará establecido en 2 años, a contar desde la aprobación del acta de recepción del suministro.
3. Disponer de un gasto de 51.122,50 euros de los cuales 42.250,00 euros se corresponden con la base imponible y 8.872,50 euros con el importe del IVA.
4. Proceder a la formalización del contrato dentro del plazo máximo de los 15 días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la presente resolución por el licitador.
5. Ordenar la publicación de la presente resolución en el perfil del contratante de la Universitat de València, que tendrá lugar simultáneamente con la notificación al licitador.

Como requisito previo a la adjudicación, la citada empresa ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida.



A efectos de cumplir con la obligación establecida por los artículos 2 a 10 del Reglamento de (CE) número 1828/2006, de la Comisión de 8 de diciembre de 2006, relativas a las actuaciones de información y publicidad de actuaciones cofinanciadas con fondos estructurales; y en el artículo 18.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, relativa a la obligatoriedad de dar adecuada publicidad del carácter público de la financiación de programas, actividades, inversiones o actuaciones de cualquier tipo que sean objeto de subvención, la Universitat de València notifica que este contrato está financiado con cargo a la convocatoria del año 2015 para la concesión de ayudas a infraestructuras y equipamiento científico-técnico del Subprograma estatal de infraestructuras científicas y técnicas y equipamiento (Resolución de 7 de diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación y Presidenta de la Agencia Estatal de Investigación), y cuenta con cofinanciación del Programa Operativo de Crecimiento Inteligente FEDER 2014-2020 gestionado por el Ministerio de Economía y Competitividad por importe del 50% de su coste subvencionable.

El contratista está obligado a llevar a cabo todas las actuaciones de información y publicidad previstas para los contratos cofinanciados con fondos FEDER, establecidas al efecto en la correspondiente normativa comunitaria (Reglamento (UE) Nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 y Reglamento de Ejecución Nº 821/2014 de la Comisión, de 28 de julio de 2014), haciendo asimismo mención de la participación del Ministerio de Economía y Competitividad.

Esta resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano de contratación de la Universitat de València en el plazo de 1 mes, de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer recurso ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente a su notificación.

Valencia, 27 de marzo de 2017

Juan Luis Gandía Cabedo

Mercedes Olmedo Arellano
Técnico Medio de Gestión